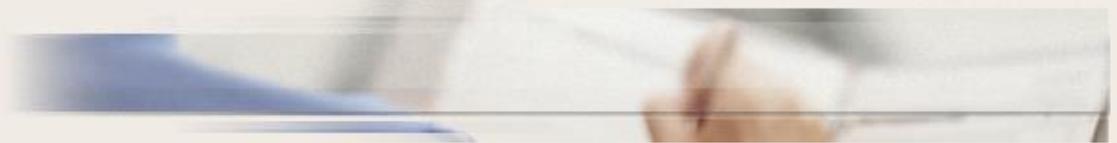




EL SISTEMA ESPAÑOL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Madrid, noviembre 2011



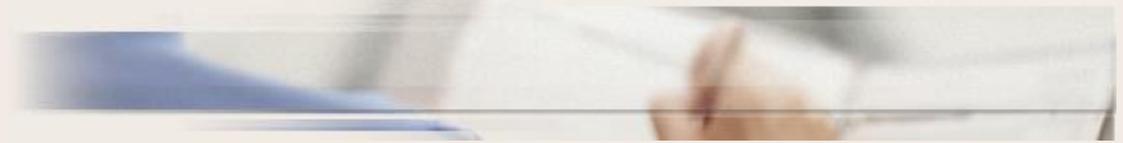
El Sistema español de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Sistema general de la Inspección

Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 1)

1. Constituye el sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el conjunto de principios legales, normas, órganos, funcionarios y medios materiales que contribuyen al adecuado cumplimiento de las normas laborales; de prevención de riesgos laborales; de Seguridad Social y protección social; colocación, empleo y protección por desempleo; cooperativas; migración y trabajo de extranjeros, y de cuantas otras materias le sean atribuidas.

2. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, arbitraje, mediación y conciliación en dichas materias, que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución Española, y con los Convenios números 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.



El Sistema español de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Relaciones laborales

- ❖ Condiciones individuales de trabajo: horario, salario, tiempo de descanso, modificaciones de las condiciones de trabajo.
- ❖ Empleo: forma de los contratos, incentivos y bonificaciones.
- ❖ Migraciones: trabajo de extranjeros.
- ❖ Formación y categorías profesionales.
- ❖ Empresas de Trabajo Temporal.
- ❖ Suspensión y despido colectivos.
- ❖ Derechos de negociación colectiva.
- ❖ Políticas globales de lucha contra la discriminación.



El Sistema español de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social

- ❖ Obligaciones formales: alta, baja y variación de datos.
- ❖ Cotización.
- ❖ Control de bonificaciones y subvenciones.



El Sistema español de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad y Salud en el Trabajo

- ❖ Regulación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Servicios de Prevención internos y externos.
- ❖ Controles preventivos.
- ❖ Investigación e informe sobre accidentes y enfermedades graves y muy graves.



El Sistema español de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Principales funciones y facultades

- ❖ Información.
- ❖ Asesoramiento y mediación.
- ❖ Advertencia.
- ❖ Requerimiento.
- ❖ Sanción.
- ❖ Paralización inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.
- ❖ Remisión al Ministerio Fiscal.



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN